

CONVENIO MODIFICATORIO PARA <u>AUMENTAR EL MONTO</u> DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-003/2015** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, Y POR LA OTRA LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR COCDEMU S.A DE C.V, REPRESENTADA POR EL ING. OSCAR GONZÁLEZ MACEDA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO AL QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

# I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA QUE:

I.1- TIENE EL CARÁCTER DE SER UN AYUNTAMIENTO LEGALMENTE (CONSTITUIDO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA; CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, ESTA INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA ASÍ COMO FACULTADA PARA REALIZAR CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO ADMINISTRAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO.

I.2-EN TÉRMINOS POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 102. 103. 105 FRACCIÓN XI Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SEGÚN NOMBRAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO; EN EL QUE CONSTA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES: SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, 91 FRACCIÓN III, XXIII, XXIV, XLVI Y LXI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, Y CONFORME A LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN DÉ ACUERDO CON LA LEY VIGENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA

FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN LA QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE

De John

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



- I.3.- EN BASE AL DICTAMEN TÉCNICO Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA CONTRATANTE" Y EL CONTRATISTA", SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE **AUMENTAR** EL MONTO DEL CONTRATO.
- I.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, "EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN", AUTORIZO CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN 2015 Y HABITAT 2015; NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL CONTEMPLA LAS APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RECURSOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE, DISTRIBUIRSE, ADMINISTRARSE Y APLICARSE CONFORME LO DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MODIFICADA DE LOS RECURSOS NUMERO TM/FORTAMUN2015/15093/2015-1, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2015 EMITIDA POR LA TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

# II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 9,961 VOLUMEN NO. 151 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 35983 \* 2 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006 PASADO ANTE LA FE DEL LIC. LUZ VERÓNICA MORALES ALFARO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 48 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.
- II.2.- EL ING. OSCAR GONZÁLEZ MACEDA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NUMERO 1460075763602, FOLIO 000040339691 Y CLAVE DE ELECTOR GNMCOS75012021H100 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 9,961 VOLUMEN NO. 151 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2006 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO-JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NO. 35983 \* 2 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006 PASADO ANTE LA FE DE LA LIC. LUZ VERÓNICA MORALES ALFARO NOTARIO PUBLICO NUMERO 48 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, FACULTADES Y REPRESENTACIÓN QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- II.3.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO BAJO LA CLAVE NO. RFC GCC060711KB5
- II.4 QUE SU REPRESENTADA TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 32 SUR NO. 2108 COL. MIGUEL NEGRETE C.P 72510, PUEBLA, PUEBLA, EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.5 QUE POR SU REPRESENTACIÓN SE OBLIGA, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA, DE LA EMPRESA DENOMINADA: GRUPO CONSTRUCTOR COCDEMU S.A DE C.V, A NOTIFICARLO POR ESCRITO A" LA CONTRATANTE"; EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES DESPUÉS DE ESTABLECERSE EN EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO A NOMENCLATURA EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA NICOLÁS BRAVO







ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL, CON DOCUMENTOS OFICIALES, DE LO CONTRARIO, TODAS LAS EROGACIONES QUE SE SUSCITEN, PARA CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN, SERÁN A CARGO DEL MISMO.

# III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- III.1.- CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "LA CONTRATANTE Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-003/2015, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN NOMENCLATURA EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA NICOLÁS BRAVO POR UN MONTO DE \$456,521.36 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 36/100 M.N.)CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.
- III.2. EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETOS DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.
- III.3. EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 3, 45 FRACCIÓN I, Y 59 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99, 100, 101, 102 Y 109 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, "LA CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR EL MONTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O LOS TRATADOS.
- III.4 LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA UN INCREMENTO POR LA CANTIDAD DE \$4,454.64 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 0.98 % (CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE \$460,976.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.





# CLÁUSULAS:

#### PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **HAMT-DOP-HÁBITAT-AO-003/2015**, EN VIRTUD DE LAS JUSTIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN 1.3 DE ESTE CONVENIO.

#### SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

SE <u>INCREMENTA</u> EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$4,454.64 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE \$460,976.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, QUE SERÁ PAGADO DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y DE CONFORMIDAD AL AVANCE EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

### TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015.

### CUARTA: OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

**QUINTA: GARANTÍAS** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A AMPLIAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS MISMOS TÉRMINOS A LOS ESTABLECIDOS PARA EL CONTRATO ORIGINAL Y EL PRESENTE CONVENIO

#### SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

SEM







LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

POR LA CONTRATANTE

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ HUACAN, PUE

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONA 2014-2018

DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.

POR EL CONTRATISTA

GRUPO CONSTRUCTOR COCDEMU, S.A. DE C.V.

R.EC. GCC 060711 KB5

32 SUR No. 2108 COL. MIGUEL NEGRETE C.P. 72510 PUEBLA, PUE.

ING. OSCAR GONZÁLEZ MACEDA ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS

COORDINACIÓN DE SUPERVISION DE AUDITORIA A OBRA BULKAY SERVICIOS MACIONABOS CON

ARQ. FERNANDO MAZ MOYAHO COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRETÓN DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

NOMENCLATURA EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA NICOLÁS BRAVO